

## ARTÍCULO DE OPINIÓN

Grupo de Investigación de Ambiente y Desarrollo Sostenible

# INC-3: transición justa y responsabilidades comunes pero diferenciadas frente a la contaminación plástica



Por **Rodrigo Nahuel Ratón**, Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Católica de La Plata, Argentina.

**Palabras clave:** INC-3, transición justa, responsabilidades comunes pero diferenciadas, capacidades nacionales, plásticos, negociaciones.

**Cita sugerida:** Ratón, R. (31 de enero de 2024). *INC-3: Transición justa y responsabilidades comunes pero diferenciadas frente a la contaminación plástica*. Artículo de Opinión. Grupo de Investigación de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales. URL: <https://www.ceeriglobal.org/inc-3-transicion-justa-y-responsabilidades-comunes-pero-diferenciadas-frente-a-la-contaminacion-plastica/>

En el mes de noviembre del 2023, tuvo lugar en Nairobi, Kenya, la tercera ronda de negociaciones del Comité Intergubernamental de Negociación cuyo objetivo fue, a partir de la histórica resolución 5/14 de marzo del año 2022 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), concluir un tratado jurídicamente vinculante para el año 2025 que aborde la problemática del plástico y su impacto en el medio ambiente, incluido el marino. Según Andrés Arias, investigador en el Instituto Argentino de Oceanografía:

La producción mundial de plástico virgen se ha multiplicado por 200 desde 1950: de 2 millones de toneladas/año a más de 400 millones de toneladas/año en la actualidad. Esta tasa de producción se dirige a duplicarse nuevamente para 2040 y triplicarse para 2060. Definitivamente, un esquema de producción infinita no es compatible ni con los límites del planeta ni con los objetivos de sustentabilidad que todos los países adscriben. Además, de esta producción, el plástico de un solo uso representa entre el 35% y el 40% de la producción actual y año tras año esta fracción aumenta. (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, 2023)

La INC-1 se celebró en Punta del Este, Uruguay, entre los días 28 de noviembre y el 2 de diciembre del 2022 mientras que la INC-2 tuvo lugar en la capital francesa, París, entre el 29 de mayo y el 2 de junio del 2023. En ambas ocasiones, las negociaciones estuvieron marcadas por la estructuración de la modalidad de trabajo que adoptaría el Comité y, también, por la puja entre los países que abogan por un tratado jurídicamente vinculante en todo su articulado y aquellos que defienden los intereses de sus industrias petroquímicas como China, Estados Unidos y naciones miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Esta dilación en el tiempo implicó que pudiese avanzar poco en lo que realmente importa, situación que fue denunciada por las organizaciones participantes en calidad de observadores.

En esta tercera oportunidad, las delegaciones de los Estados discutieron el Borrador Cero presentado por la Presidencia del Comité. En este documento, se encuentran plasmadas las posiciones expresadas por los países miembro en la primera y segunda ronda de negociaciones. El documento presenta distintas partes entre las que resaltan los objetivos, principios y alcances (Parte I), el abordaje de polímeros<sup>3</sup> peligrosos para la vida humana y los ecosistemas, su gestión responsable y sustitución por otros materiales (Parte II), financiación, capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica (Parte III), planes nacionales y aplicación del instrumento (Parte IV), y órgano de gobierno (Parte V).

<sup>3</sup> El polímero es una sustancia natural o sintética constituida por moléculas de elevado peso molecular, resultantes de la unión de moléculas sencillas (monómeros). Entre los polímeros naturales se encuentran el caucho y la lignina, y entre los sintéticos las poliolefinas, los poliésteres y los poliuretanos, obtenidos mediante procesos de polimerización de los correspondientes monómeros (Diccionario Esencial de las Ciencias, 2001, p. 754).

De esta tercera ronda de negociaciones resulta interesante resaltar el concepto de transición justa y el de capacidades nacionales. El primero refiere a proteger mediante programas sociales adecuados a las poblaciones más vulnerables, como niños y mujeres, dado que muchos de ellos dependen de la actual economía de residuos plásticos. También, bajo este concepto, se pretende mejorar las condiciones de vida y las oportunidades laborales de aquellas personas que participan en todo el ciclo de vida de los plásticos, promoviendo su reconocimiento legal. En tal sentido, se prevé como esencial la articulación de programas estatales con cooperativas del sector.

En cuanto a las capacidades nacionales, los países del Sur Global manifestaron que el desigual contexto socioeconómico de las naciones es un condicionante que debe ser tenido en cuenta para la aplicación del futuro instrumento vinculante. El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas alude a esta cuestión.

La voz y participación de los Estados del Sur Global parece haber tenido mayor peso en esta ocasión que en las anteriores, teniendo en cuenta que la inclusión de transición justa y del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas<sup>4</sup> responden a iniciativa de los mismos. Así, la delegación argentina expresó que cualquier instrumento internacional vinculante debe surgir en el marco del consenso y cooperación de todos los Estados a fin de no obstaculizar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, garantizando que no se restrinjan los flujos internacionales de inversiones y de comercialización de bienes y servicios de manera injustificada o discriminatoria.

Respecto del alcance territorial del instrumento, Argentina formalizó una sugerencia para modificar el texto proponiendo que enuncie “cubrir todas las actividades dentro de áreas donde una Parte tiene derecho a ejercer su jurisdicción o control, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, incluidas las actividades de embarcaciones marítimas, actividades en la zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental”. El texto original no puntualiza las zonas que son de soberanía exclusiva de los Estados. La sugerencia de la delegación argentina debe ser interpretada en el marco del litigio que sostiene con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la soberanía de las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur.

Por su parte, el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) manifestó la especial circunstancia de las pequeñas islas que son afectadas por la contaminación plástica pese a que contribuyen en poca medida a su generación. Asimismo, resaltó la importancia de una transición justa y de la de elaborar un instrumento desde una perspectiva de derechos humanos que contemple la promoción de trabajo decente para recolectores y otros trabajadores informales y cooperativistas.

A su vez, las negociaciones contaron también con la presencia de observadores, los cuáles realizaron algunos aportes y se desarrollarán a continuación algunos de ellos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo una salvedad respecto del uso de plásticos para uso médico. Productos derivados del plástico tienen aplicación en procesos de prevención y control médico, en el despacho de medicamentos y en implantes y prótesis. La OMS pidió que el debate en torno al futuro tratado contemple la provisión de productos plásticos vinculados al ámbito sanitario.

La Sociedad de Endocrinología exigió en su manifiesto minimizar la exposición a los EDCs, grupo de químicos endocrinológicamente disruptivos, que está presente en los plásticos y cuyos efectos nocivos para la salud humana se traducen, a largo plazo, en diabetes, alteraciones metabólicas y problemas reproductivos.

Desde el ámbito del activismo ecológico, estuvieron presentes como observadores la Global Youth Coalition on Plastic Pollution y la Break Free From Plastic. La primera sostuvo que el instrumento vinculante debe basarse en la equidad de género e intergeneracional, y en la justicia medioambiental. Puntualizó el rol de las juventudes manifestando que el futuro tratado no es sólo un acuerdo entre

<sup>4</sup> Responsabilidades comunes pero diferenciadas refiere al principio mediante el cual se busca que en el futuro tratado sobre contaminación por plásticos se contemple la responsabilidad común de todos los Estados parte frente a este flagelo pero teniendo en cuenta la responsabilidad que le cabe a cada uno de acuerdo a su desarrollo industrial y su contribución global a la polución por plásticos. Téngase en cuenta que para el año 2021, a escala global, China concentró el 32% de la producción de plásticos, seguido por Norteamérica con un 18% (Mundoplast, 2023).

Estados sino más bien un pacto intergeneracional entre decisores políticos, la juventud y quienes se identifiquen como guardianes del futuro. Propone como meta una economía circular basada en la ciencia, la sabiduría indígena y los valores humanos.

Break Free From Plastic, por último, criticó la pérdida de tiempo en las negociaciones del INC-3 dado que las Partes se detuvieron a realizar comentarios interminables al Borrador Cero siendo que la verdadera discusión debe estar enfocada en qué medidas pueden tomarse para reducir el uso de plásticos. Como conclusión y teniendo en vista la próxima ronda de negociaciones, fijada para la semana del 23 al 24 abril del presente año en la ciudad canadiense de Ottawa, se debe tomar real conciencia de que la humanidad en su conjunto está frente a una oportunidad histórica de celebrar un tratado que sea jurídicamente vinculante en la totalidad de su articulado con capacidad de regular la contaminación por plásticos.

Tanto la transición justa como el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas son banderas que deben sostener y defender principalmente los países en vías de desarrollo teniendo en cuenta que la mayor producción y contaminación por este material proviene de países como Estados Unidos o China pero los efectos negativos impactan de lleno en todos los rincones de la Tierra.

También debe tenerse en cuenta que producto de estos estadíos diferentes de desarrollo, poblaciones marginales del otrora llamado Tercer Mundo dependen más de la economía en torno a los productos plásticos y sus desechos por lo que una transición justa es un imperativo. La transferencia de tecnología y del *know how* también debe ponerse en foco puesto que es imposible para países de la región latinoamericana o de otras regiones del planeta encarar la transición que el ambiente demanda si no se cuenta con los recursos (siendo el primero de ellos el monetario) y con la expertise necesaria.

## REFERENCIAS

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (25 de diciembre de 2023). Hacia la construcción de un tratado global contra la contaminación por plásticos. Recuperado el 29 de diciembre de 2023 de [Hacia la construcción de un tratado global contra la contaminación por plásticos | CONICET](#)

Mundoplast. (4 de mayo de 2023). La producción mundial de plásticos crece un 4%. Recuperado el 29 de diciembre de 2023 de [La producción mundial de plásticos crece un 4% \(mundoplast.com\)](#)

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. (2001). Diccionario Esencial de las Ciencias (p. 754). Madrid, España: Espasa Calpe.

UN Environment Programme. (s.f). Recuperado el 15 de diciembre de 2023 de [Intergovernmental Negotiating Committee on Plastic Pollution | UNEP - UN Environment Programme](#)